

Proceso: Acción Reivindicatoria y Demanda de Reconvención de Pertenencia.

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00073-00

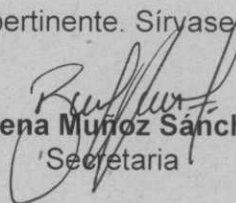
Demandante: Carmen Rosa Alvarado Clavijo.

Demandados: Luis Eduardo Lara Gutiérrez.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se encuentra vencido el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Así mismo que, se recibió respuesta de los Oficios N°266, 267 y 268, provenientes de la Agencia Nacional del Tierras, la Unidad para las Víctimas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, respectivamente.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0035 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que:

- (i) El 18 de octubre de 2022, el IGAC remitió respuesta al Oficio N°268.
- (ii) El 01 de noviembre de 2022, la ANT remitió respuesta al Oficio N°266.
- (iii) El 06 de diciembre de 2022, la Unidad para las Víctimas remitió respuesta al Oficio N°267.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

Finalmente, en ejercicio del control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se ordenará la inscripción de la demanda de reconvención de pertenencia, en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de la Agencia Nacional del Tierras, la Unidad para las Víctimas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: En virtud de lo informado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), por Secretaria **OFÍCIÉSE** a la Alcaldía Municipal de Vista Hermosa (Meta) de la existencia del presente proceso.

Proceso: Acción Reivindicatoria y Demanda de Reconvención de Pertenencia.

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00073-00

Demandante: Carmen Rosa Alvarado Clavijo.

Demandados: Luis Eduardo Lara Gutiérrez.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda de reconvención de Pertenencia en el folio de Matrícula Inmobiliaria N°236-35582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

CUARTO: Como consecuencia de todo lo anterior, por Secretaría **LIBRENSE** los oficios respectivos, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 004** de fecha **24 de enero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría